ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA ANNP" Plurianual 2015/2016. ID Nº 296485.

CONTRATO Nº 04/2015

Entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** representadas por el Abog. **FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS,** con C.I.C. Nº 364.799 y **FABIO MILCIADES ROJAS, con** C.I.C. Nº 699.783, en carácter de Director Gerente Técnico y Apoderado y Representante Legal, respectivamente, domiciliadas en Av. Boggiani Nº 5848 c/ R.I. 6 Boquerón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominadas en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA ANNP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por Objeto la Contratación de Seguros para los Bienes de la ANNP, por medio de la LPN SBE Nº 01/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor.
e. La Resolución Nº 0093/2015 de 18 de junio de 2015, por la cual se adjudica el Contrato, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	700.000.000

Esta contraprestación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 296485.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio
A.N.N.P.

Ejercicio 2016 – Ad Referéndum Presupuesto 2016

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	260	30	1	99	450.000.000

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA ANNP", convocada por la Administración Nacional de Navegación y Puertos según Resolución Nº 0079/2015, de fecha 26 de mayo de 2015.
La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 0093/2015 de fecha 18 de junio de 2015.

5. PRECIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total adjudicado en el presente contrato asciende a la suma de G. 1.150.000.000 (Guaranies mil ciento cincuenta millones) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Robo o asalto de valores en tránsito	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	30.800.000	30.800.000
2	Embarcación	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	242.500.000	242.500.000
3	Rodados	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	123.200.000	123.200.000
4	Aeronavegación	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	74.800.000	74.800.000
5	Maquinarias de Gran Porte	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	187.000.000	187.000.000
6	Transformadores y motores.	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	16.500.000	16.500.000
7	Báscula en existencia	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	18.480.000	18.480.000
8	Otros Bienes a Asegurar	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	28.820.000	28.820.000

ANNP OMC

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

HECTOR ALFREDO DUARTE
Presidente del Direct
A.N.N.P

9	Edificios construcciones	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	59.950.000	59.950.000
10	Robo y Asalto en Locales Comerciales	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	115.500.000	115.500.000
11	Robo o asalto de valores en caja fuerte	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	48.950.000	48.950.000
12	Fidelidad de empleados	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	19.800.000	19.800.000
13	Daño a terceros y cosas de terceros dentro del recinto portuario	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	59.950.000	59.950.000
14	Seguro de vida colectivo, empleado, incapacidad, accidente y muerte	Coaseguro ASEPASA y Aseguradora Yacyreta S.A.	PYA	1	123.750.000	123.750.000
			-	**Precio Total**		**1.150.000.000**

Ejercicio Fiscal 2015 = G. 700.000.000
Ejercicio Fiscal 2016 = G. 450.000.000 Ad Referéndum a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio.

La validez de la Contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeta a la aprobación de la partida Presupuestaria correspondiente.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio de Cobertura de los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es desde el día 18 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2016.

El plazo de vigencia de la cobertura de las Pólizas de Seguros, es desde el día 18 de junio de 2015, hasta el 30 de Junio de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de las Pólizas de Seguro de los bienes deberá ser realizada dentro de los 05 (cinco) días corridos de la firma del contrato, en el Departamento de Patrimonio dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

ALFREDO DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio
A.N.N.P.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de un Representante del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de junio del año dos mil quince.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

Fabio Milciades Rojas
Aseguradora Yacyreta S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Abog. Francisco Aguilera S.
Aseguradora Paraguaya S.A.

Héctor Alfredo Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos